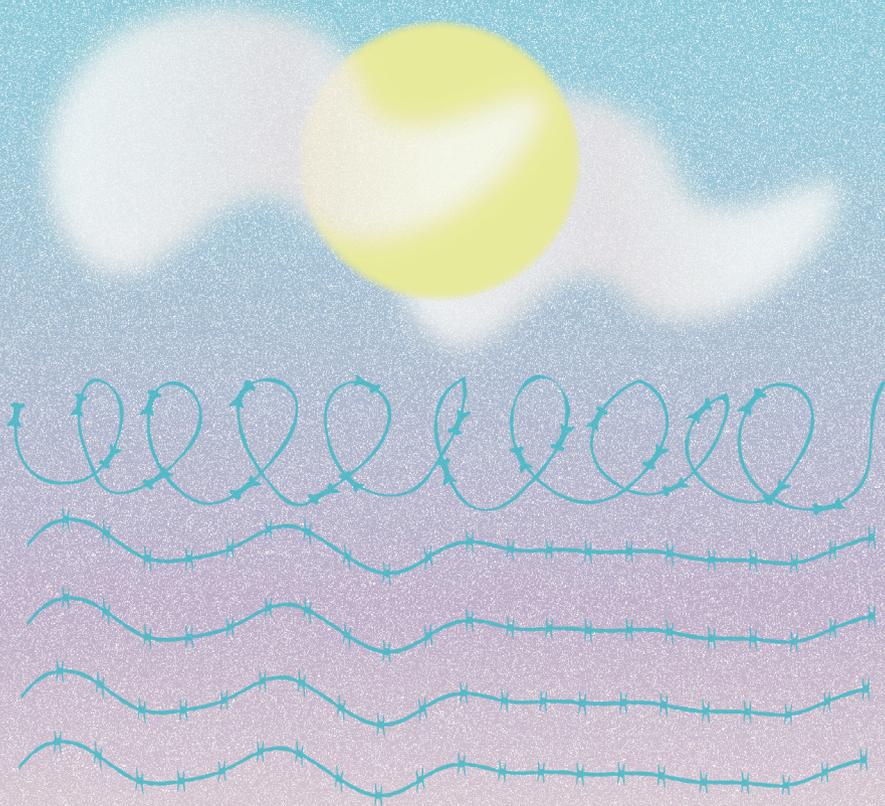


OSCURIDAD MÁGICA



**Crónicas y escritos de mujeres
libres sobre sus días en prisión**

OSCURIDAD MÁGICA

**Crónicas y escritos de mujeres
libres sobre sus días en prisión**



©2022, Corporación Mujeres Libres

contacto@mujereslibres.co - <https://www.mujereslibres.co/>

3017470896

Bogotá, Colombia

ISBN: 978-628-95255-2-6

Directora Corporación Mujeres Libres

Claudia Alejandra Cardona

Escritos

Esta cartilla no hubiese sido posible sin la participación de las mujeres que han sufrido la prisión. Las crónicas y escritos fueron realizados por mujeres integrantes de la Corporación Mujeres Libres, algunos de sus nombres fueron cambiados a petición de ellas mismas.

Revisión de textos

Manuela Gracia - Claudia Cardona

Ilustraciones y diagramación

Manuela Besada-Lombana

Ana Sophia López Ocampo

Este trabajo se desarrolló gracias al apoyo de:

OPEN SOCIETY FOUNDATION

Primera Edición

Octubre 2022

Bogotá, D.C., Colombia

Impreso por: GRAFICOLOR EDITORIAL SAS



CONTENIDO



¿Quiénes somos las Mujeres Libres?	5
Prólogo	6
¿Qué son las Reglas de Bangkok?	8
Manifiesto: Luz nueva, participantes de los talleres	9
Crónicas y poemas	11
¡Bienvenidas al infierno!, Una del quinto.....	12
El lobo vestido de azul, Martha Franco	14
Color de rosa, Patricia	15
Un nombre injusto, M.C	18
Días helados, Una compañera más	19
Sábados de mayo, Carolay J. Bayona	21
Nuevamente, suena el silbato, Esmeralda.....	26
Sus extensiones, su identidad, M.C	28
Recordando mis días en prisión, Tania	29
Distancia, Lolis	31
El, ella y yo, La Profe	32
La casa vacía, Marcela Pérez	33
Mi abuela, M.C	35
Oscura belleza, Nayibe Cifuentes.....	37
Alguien que me defienda, Carolay J. Bayona	38

Mi Historia, Anónima 40

La única solución: Arrancar el útero de mi cuerpo, La Profe..... 41

Intimidación o castigo, Marcela Pérez 43

Glosario 45

Referencias 48

¿QUIÉNES SOMOS LAS MUJERES LIBRES?



La corporación Mujeres Libres es una organización de mujeres que sufrimos la prisión por haber estado en ella o tener familiares allí. Buscamos eliminar el padecimiento para todas las mujeres y sus familias, mitigando los efectos negativos de la prisionalización a través del apoyo y solidaridad mutua; la promoción de la autonomía económica; la sanación física, emocional y mental; la concientización social y el conocimiento, la veeduría y la garantía de los derechos.

Mujeres Libres se creó en 2018 cuando ocho mujeres que habían salido de la cárcel decidieron reunirse y comenzar un arduo trabajo para visibilizar las problemáticas y vulneraciones que viven las mujeres en prisión, así como la realidad a la que se enfrentan cuando salen. Para ello, conocimos las Reglas de Bangkok, un conjunto de normas de las Naciones Unidas para el tratamiento de las mujeres en prisión, lo que nos permitió analizar desde otra perspectiva cómo nosotras mismas y varios de nuestros derechos habían sido vulnerados de diferentes formas mientras estuvieron allí. Anteriormente, no existía ninguna organización o colectivo liderado por mujeres que hubieran estado en prisión que defendieran sus propios derechos. Es por esto que cuando el colectivo comenzó a realizar diferentes actividades, talleres y encuentros, varias mujeres se sumaron a participar, desarrollando así un trabajo de defensa, lucha y activismo.

PRÓLOGO



Me han dicho que nunca abandonaré la prisión si continúo luchando contra el sistema. Mi respuesta es que una debe permanecer viva para poder abandonar la cárcel, y que nuestro actual nivel de asistencia sanitaria es equivalente a una sentencia de muerte. Portanto, no tengo otra opción que continuar [...] las condiciones dentro de la institución me recuerdan continuamente a la violencia y la opresión vividas, a menudo con resultados devastadores. Al contrario que otras mujeres encarceladas que han salido a la luz para mostrar sus impresiones de la prisión, yo no me siento «más segura» aquí porque «el abuso haya terminado». No se ha acabado. Ha cambiado de forma y tiene un ritmo distinto, pero es tan insidioso y penetrante en la prisión como siempre lo fue en el mundo que conozco fuera de estas paredes. Lo que ha cesado es mi ignorancia de los hechos concernientes al abuso, mi voluntad de tolerarlos en silencio.

Marcia Bunney¹

Este proyecto es creado por Mujeres Libres a partir de nuestro trabajo de incidencia política, el cual tiene la finalidad (entre otras) de visibilizar las Reglas de Bangkok. Como organización, en nuestro trabajo en campo, nos hemos dado cuenta de la falta de conocimiento sobre las Reglas de Bangkok, por parte de las mujeres privadas de la libertad, lo cual limita las herramientas de defensa en materia de derechos humanos, como decimos en la organización: "Lo que no se conoce no se exige". Por ello, todas las herramientas que puedan ser otorgadas a la población privada de la libertad para defender sus derechos fundamentales merecen espacio y difusión.

De la misma manera, la cartilla busca visibilizar la experiencia particular de las mujeres en el sistema penal colombiano, quienes, por ser inferiores en número a los hombres privados de la libertad, solemos aparecer de manera marginal en los relatos, estudios, y documentos estatales. Consideramos que, si bien somos menos, el crecimiento acelerado de las mujeres privadas de la libertad en Colombia, así como el trato diferencial y discriminatorio por motivos de género merece particular atención y una lectura diferencial. Recordemos que, en el país aún somos las mujeres quienes llevamos la mayor carga de cuidados y trabajo doméstico, así mismo, somos un país de

1. M Bunney «One Life in Prison: perception, Reflection, and Empowerment », en S. Cook y S. Davis (ed.s), Harsh Punishment: International Experiences of Women's Imprisonment, Northeastern UP, Boston, 1999, pp. 29-30

madres solteras y mujeres cabeza de familia, donde el acceso a la justicia opera como un arma de doble filo, los delitos cometidos contra nosotras suelen ser llevados con ligereza, mientras que nuestras infracciones son tratadas con mayor severidad por motivos de estereotipos de género y creencias en el sistema judicial, y la población en general, sobre nuestro rol pasivo y dócil en la sociedad.

Así mismo, una gran mayoría de las mujeres que hemos sufrido la prisión ya veníamos de contextos de violencia doméstica, de género e intrafamiliar, de sectores marginalizados o empobrecidos de la sociedad o de territorios afectados por el conflicto armado y por el narcotráfico en el país. Por esta razón, las mujeres que hemos sufrido la prisión somos tanto víctimas como infractoras y merecemos ser vistas de manera compleja.

La siguiente cartilla nace con la finalidad de construir una narrativa propia en voz de las mujeres que hemos sufrido la prisión, haciendo uso de nuestra creatividad y capacidad artística, sin perder de vista la necesidad de visibilizar las Reglas de Bangkok y su importancia en la mitigación del sufrimiento humano generado en el sistema carcelario colombiano. Es por esto que la composición de estos escritos refleja la urgencia de dar a conocer e implementar las reglas a través de nuestra capacidad para crear e incidir desde nuestros talentos. Creemos que la escritura creativa no solamente es una herramienta para la visibilizar de las normas, sino que también, una oportunidad para derribar los imaginarios y estigmas que recaen sobre quienes hemos sufrido la prisión.

Las crónicas y los poemas presentes se construyeron a partir de la realización de talleres pedagógicos centrados en las reglas y la potencia de la escritura creativa, es por esto que también puede pensarse la creación de este proyecto como un quehacer colectivo en el que resuena la diversidad de nuestras voces reclamando nuestros derechos.

¿QUÉ SON LAS REGLAS DE BANGKOK?



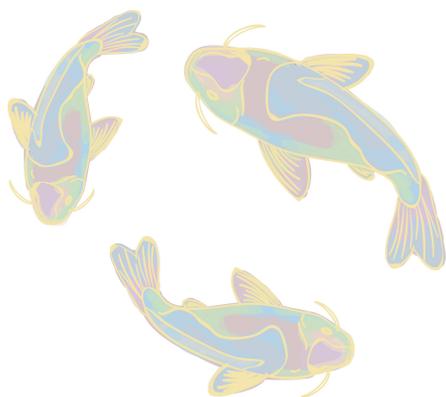
El 10 de diciembre de 2010, la Asamblea General de las Naciones Unidas aprobó las reglas mínimas para el tratamiento de mujeres que se encuentran en prisión, más conocidas como las Reglas de Bangkok. Son 70 reglas pensadas para mitigar el impacto negativo de las medidas privativas de la libertad y el sistema penal sobre las mujeres y sus familias. Las mujeres hemos sufrido discriminación en todos los niveles y esto se agrava cuando se llega a prisión, ya que las mujeres en privación de libertad son un grupo especialmente vulnerable por múltiples razones. Muchas de nosotras tenemos un pasado marcado por la violencia, la explotación sexual, el uso o tráfico de drogas y la mayoría somos mujeres pobres.

Debido a esta situación y al aumento de las mujeres en las cárceles, se ve la necesidad de tener unas reglas mínimas con el fin de hacer hincapié en las necesidades especiales de las mujeres, y es por esto que las Reglas de Bangkok deben ser tomadas como consideraciones que eviten al máximo la vulneración de los derechos de las mujeres que se encuentran en prisión. Las políticas penitenciarias de todos los países, incluido Colombia, como miembro de la ONU, deberían basarse en estas reglas, entendiéndose como buenas prácticas para la correcta administración penitenciaria de las mujeres privadas de la libertad.

En el caso de Colombia, los responsables de aplicar las medidas de la Reglas Bangkok son el Gobierno Nacional, en cabeza del Ministerio de Justicia, el Congreso de la República, la Fiscalía General de la Nación y toda la Rama Judicial, incluidos los jueces y las juezas de garantías de conocimiento y de ejecución de penas, y por supuesto el INPEC como responsable de la custodia y vigilancia de las mujeres privadas de la libertad, así como, responsable de los programas de resocialización y reinserción a la sociedad.

Por lo tanto, es importante resaltar que las violaciones sistemáticas y reiteradas a los DDHH por parte de las instituciones penitenciarias son ampliamente conocidas en el país, tanto así que han sido reconocidas por las sentencias T-760 del 2008, la T-388 de 2013 y la T625 del 2016 de la Corte Constitucional sobre el Estado de Cosas inconstitucional en el sistema penitenciario y carcelario en Colombia. En estas sentencias, la Corte Constitucional reconoce las vulneraciones a derechos que se viven en las prisiones, también, han servido para visibilizar los problemas y vivencias

de la población penitenciaria y carcelaria, sin embargo, han sido pocas las reformas, mejoras de condiciones y beneficios otorgados a nuestra población. Por lo tanto, es urgente que las entidades competentes consideren las Reglas de Bangkok como prioridad en la Política Criminal Colombiana, para que cuente con un enfoque de género tanto en los procesos judiciales y penitenciarios que implique el tratamiento de las mujeres y, además, atienda nuestras necesidades específicas y las circunstancias de la comisión del delito.



MANIFIESTO LUZ NUEVA



Realidad, amor y mucha vulnerabilidad: **vida**

Volver al pasado,
abrir heridas y pensar que aquello se hubiera podido enfrentar con rebeldía

Y ahogarme en el sufrir: pensamientos emergen de la que me han dicho se llama conciencia. Me acuso por hacer mal, pero no comprendo que es más el mal que me han hecho

Viviendo infiernos por querer poner en práctica conocimientos que solo quieren dejar en el silencio

Saber y aprender nuestros derechos nos hará mujeres más fuertes y luchadoras

Luz nueva para una luciérnaga que retorna en la oscuridad y aquella esperanza de nunca volver atrás

Qué bello es saber que así hayas cometido un error, hay personas que se dedican a pensar en tus derechos y no en tu castigo por aquel error

Deseo poder enseñar a las mujeres mi conocimiento

Tocó las fibras de mi ser el escuchar las experiencias

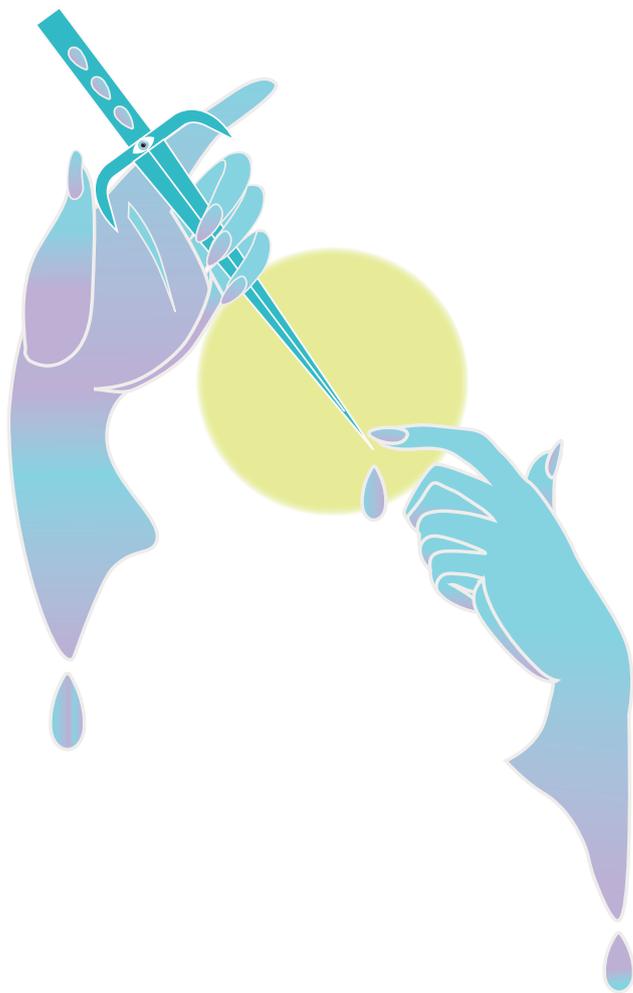
Redactado entre las participantes de los talleres.



CRÓNICAS

Y

POEMAS



¡BIENVENIDAS AL INFIERNO!



"El pájaro enjaulado canta un trino aterrador, porque el pájaro enjaulado canta a la libertad"

Maya Angelou

Un día cualquiera del mes de agosto de 2012 entramos por una siniestra puerta azul, allí nos entregaron a unas extrañas y despiadadas mujeres de uniforme azul, quienes nos condujeron al interior de ese lugar mal llamado "Buen Pastor". Íbamos caminando como reos al patíbulo, la desazón y la tristeza nos acompañaba, nos dirigíamos a lo desconocido, a un espacio olvidado y despreciado por la sociedad; reservorio para las delincuentes, pero en el cual, si sobreviviríamos, sería el espacio donde reescribiríamos nuestras historias.

En ese trasegar fuimos encontrando a otras mujeres vestidas con uniforme beige con rayas anaranjadas, quienes nos miraban de forma burlona y nos gritaban sin compasión: "Bienvenidas al infierno". Otras con el mismo uniforme, se unieron a esas voces: "Más tardesito les vamos a llevar un café con pan, no se preocupen". Pero qué triste decirlo, ellas también estaban privadas de libertad, nunca pudimos entender el porqué de su actitud.

Muchos de ustedes preguntarán, ¿cuál será la ubicación para las recién llegadas? La jaula, por supuesto, allí nos ubicaron mientras se realizaba la asignación de patio y de celdas. Había muchas mujeres, la mayoría de ellas provenientes de la provincia, madres cabeza de familia, otras extranjeras quienes estaban por tráfico de estupefacientes.

Llegada la tarde se inicia la mal llamada "junta de patios", y las encargadas de esta función empiezan a distribuirnos en los diferentes pabellones, según ellas, teniendo en cuenta el delito cometido. Poco a poco vamos entendiendo la esencia de ese perverso saludo: "bienvenidas al infierno", apenas se daba inicio a la violencia y la tortura reinantes allí, estábamos en su antesala.

Reina un doloroso silencio, las mamás pensaban en sus hijos y su familia, otras en su pareja; no había posibilidad de una llamada telefónica para informar sobre su detención. Desplazadas a los diferentes patios, llegan a sus respectivas celdas y sus futuras compañeras, solidarizándose con la situación, empiezan a buscar entre las

otras mujeres colchones, cobijas, implementos de aseo y luego hacen la repartición equitativa de los mismos. Nos esperaba otra sorpresa... La acomodación en el suelo para descansar y compartir el recinto con otras tres personas, sin chistar palabra. Llegada la noche, el cansancio nos venció, dormimos un poco, con un gran vacío en el corazón que siempre nos acompañó. Despeja el día, se alborota el tramo a partir de las 3:30 am, empieza el bullicio con los gritos de las ordenanzas, llamando a las chicas que tenían que salir a las remisiones, luego para salir a recoger el desayuno, las peleas por el turno en los baños.

Horas más tarde se escuchan otras llamadas para salir a los descuentos, recibir medicamentos para quienes estaban medicadas por el psiquiatra, en fin, esta era la rutina matinal. Ya se puede intuir que no existe un respeto por la dignidad de las mujeres, el sistema penal y carcelario solo busca replicar todas las formas de castigo para doblegar nuestra naturaleza. Muchas callamos y sufrimos en silencio para evitar que la represión o el maltrato llegase hasta nuestras familias. Ellos también nos acompañaban en nuestro encierro, ellos también sufrían otro tipo de prisión.

Ha pasado mucho tiempo desde ese entonces, sin embargo, en el 2021, ya gozando de libertad por pena cumplida, volví a ese lugar, quería empaparirme de los cambios que se habían dado. Lo irónico de la situación es que poco y nada ha cambiado, pienso que esto se ha agudizado, ¿será que el estado o la misma sociedad no van a poner fin a estos vejámenes?

Desde el silencio y la tranquilidad de mi alcoba, pienso como una gran escritora norteamericana y recomiendo a quienes sufren la prisión lo siguiente: "aunque creas que no puedes ser escuchada, habla de todos modos".

Una del quinto

En esta crónica se muestran distintas problemáticas que recaen sobre la Regla 2, la cual formula que las mujeres privadas de la libertad deben tener conocimiento sobre la realidad carcelaria y el régimen penitenciario para no encontrarse en situaciones de incomodidad e incomprensión como las que se relatan en el texto.

También se les debe permitir comunicarse con las familias por distintos medios, teniendo en cuenta que la cárcel no afecta solamente a quien está encerrada sino a todo su núcleo familiar y afectivo.

EL LOBO VESTIDO DE AZUL



Y llegó de nuevo el lobo vestido de azul y negro a invadir una y otra vez la intimidad de caperucita, sin embargo, no le temía más al embustero ogro sabiendo y entendiendo lo que se necesita, sus derechos no serían más vulnerados por el otro.

Caperucita exigió que la requisara una lobita, que supiera y tuviera el don de hacerlo sin afectar su hombro, sin tocarle maliciosamente sus partes de mujercita.

Caperucita no sufra más, tu desnudez ya no será pública, ya no más hierro frío, manos encapuchadas que buscaban lo que no había, tus tesoros resguardados, tus sagrados secretos, tu área pública, por favor, debe haber otra forma, no más vulneración a mi ser, Caperucita pedía...

no quiero que mi vida, mis invaluables secretos íntimos sean una rúbrica de todas las Caperucitas que obligadas han transitado por esta misma vía, con su cuerpo dañado y su mente plagada de tanta oscuridad mágica.

Martha Franco

En "El lobo vestido de azul", se habla sobre la invasión corporal inapropiada en una requisita, reflejando que las Reglas 19 y 20 son transgredidas por la guardia, ya que estas dan cuenta que durante los registros personales se deberán resguardar y respetar la dignidad e intimidad de las mujeres privadas de la libertad, las cuales tienen el derecho fundamental de solo ser requisadas por personal femenino que haya sido capacitado. Además, se deben sustituir los registros invasivos que implican la desnudez, por escaneos u otros métodos de inspección y de esta forma evitar las consecuencias psicológicas dañinas y las futuras repercusiones físicas de las requisas corporales invasivas.

COLOR DE ROSA



"Los caminos cortos no siempre son los más fáciles, tienen sus consecuencias y estas pueden ser graves o cursar la pérdida de algo preciado para el ser humano, no solo son cosas materiales, también puede ser un ser querido, una persona que realmente amas y es importante para ti."

Ella es Patricia, madre de siete hijos, es feliz a pesar de estar pasando por muchas carencias debido a su situación económica. Insiste en cambiar su estilo de vida porque cuando era niña no pasó por ninguna necesidad.

Cuando menos lo esperaba llegó alguien que se enteró por lo que estaba pasando, proponiéndole vender drogas; le dice que de esta forma saldrá rápido de deudas y se acabarán sus problemas. Patricia no lo piensa dos veces y acepta.

Poco tiempo después su vida empieza a cambiar, ya no aguanta hambre y puede pagar y darles gustos a sus hijos. Todo es "color de rosa", aunque no lo será por mucho tiempo.

Era el 30 de junio del 2011, Patricia se encontraba con sus 5 hijos menores, entre ellos, una bebé de 7 meses. De repente se escuchan muchos ruidos. Tumban la puerta y vociferan "POLICÍA NACIONAL", sin importar la presencia de los niños. Cogen del cabello a su hija de 14 años, ella grita: "HIJUEPUTA, HIJUEPUTA".

Agreden verbalmente a sus otros hijos más pequeños, hacen una inspección inadecuada, toman las cosas de valor para llevárselas, revuelcan todo, rompen objetos; y con voces todas burlonas dicen que llamarán al Bienestar Familiar para evitar que los niños lloren y se queden solos.

No encontraron lo que buscaban: drogas. Entonces le montan un falso positivo, la esposan delante de sus hijos y la llevan para la URI; allí la tienen por tres días, y sin ser condenada, la trasladan para el Buen Pastor. Le dicen que va para la junta de patios y allá le dirán a cuál patio debe ir. Murmuran que la van a robar y que la van a violar. Ella está muy asustada, todo esto es nuevo, se siente sola y desprotegida; por todo gritan: que el desayuno, que el almuerzo, que la cena, que el abogado...

Solo piensa en sus hijos que están solos, no sabe cuándo los podrá volver a ver. Hay muchas mujeres en el lugar, unas son malas, otras buenas, hay ricas, también pobres, algunas son inocentes, otras son culpables.

Sabe bien que así no le guste, el lugar tiene que acoplarse y quién sabe por cuánto tiempo. Ha considerado quitarse la vida, pues cada vez siente más la ausencia de sus hijos. Le decían que llevara a su bebé para que estuvieran cerca, pero por nada del mundo quiso hacerlo, pues era más que suficiente que ella estuviera allí privada de su libertad. Pasó el tiempo y la bebé que había dejado de 7 meses ya tenía 17 meses.

Por fin llegó el día en que iban a visitarla, "gracias a Dios", pensó ella. No los dejaron entrar con la ropa que llevaban, les tocó salir y alquilar unos trapos viejos y manchados; también los molestaron por la comida, diciéndoles que era mucha y que tenían que botarla: "que esto no entra, que esto tampoco". En fin, era la guardia y tenían que hacer lo que ellos decían.

Pasaron todas las requisas y finalmente estaban donde su madre los esperaba. No cabía de la dicha, no se cambiaba por nada ni por nadie del mundo, estaba muy pero muy feliz. Su hija, la bebé, la abraza y le dice "tía", ella no logra contener el llanto y todos le hacen saber cuánto la aman. Se sentaron los siete en las dos sillas que había, comieron, hablaron, rieron; pero no se movieron del sitio donde estaban porque no había mucho espacio y no querían perder el poco tiempo que les quedaba de visita, pues habían sido de los últimos en entrar por toda la traba que les pusieron.

Fueron a los baños y estaban muy sucios, encharcados, e incluso había una pareja teniendo sexo. Patricia estaba en el mejor momento de su visita, cuando la guardia pita... sus hijos le preguntaron el porqué de ese sonido, ella solo responde con tristeza: "se acabó la visita". La abrazan y le dicen que no se quieren ir, que la aman y no quieren estar más sin ella.

Con lágrimas en los ojos son los últimos en salir y la guardia grita que la visita ya se acabó. Se van alejando poco a poco con mucha tristeza. Es ahí donde ella no entiende si es mejor no volverlos a ver, ya que es muy doloroso dejarlos ir así. Todas hacen la fila para entrar al patio, las cuentan y otra vez a la realidad, cada cual para su patio y de nuevo a la monotonía: "al cementerio de los vivos"

Patricia

A lo largo de esta crónica existe la vulneración a distintas reglas. En primera instancia, la Regla 28, indica que las visitas de niños y niñas dentro de la prisión deben llevarse a cabo en un espacio seguro y amigable que les permita tener un contacto digno con sus madres. De igual manera, la Regla 21 se centra en que el registro por parte del personal hacia niños y niñas debe ser especial y no puede atentar contra sus derechos, logrando que la visita sea una experiencia agradable y no un detonante traumático, esto implica que el encuentro de las mujeres privadas de la libertad con sus hijas o hijos sea un momento que dignifique su proceso de reinserción social.

En las Reglas 13 y 43, se revela que las mujeres privadas de la libertad tienen una mayor susceptibilidad a la depresión y otros problemas de salud mental, esto puede potencializarse cuando son madres y están alejadas de sus familias, por lo tanto, el personal penitenciario debe facilitar las visitas y debe estar capacitado para atender a las mujeres en momentos de angustia que devienen de la distancia con sus hijas o hijos.



UN NOMBRE INJUSTO



En uno de los patios que estuve había una chica muy bonita, era en el patio uno, donde estábamos las que todavía no teníamos patio asignado para pasar un largo tiempo. Por esos días ella enfermó, las guardianas la llevaron a sanidad, y de ahí, al no poder ayudarla, la trasladaron a un hospital. Estando allá le dijeron lo que ella ya sabía, pero no quería que nadie se enterara, y menos en el lugar donde estaba. Las guardianas al enterarse pusieron cara de horror.

Al llegar a la cárcel y entrar al patio, a una de ellas se le ocurrió apodarla como "la sidosa", haciéndole saber su nuevo nombre. De ahí en adelante no la tocaban, si la llamaban a la reja simplemente decían: "¿la sidosa dónde está?"; le votaban la comida, la trataban de una forma que dolía observar. Al no saber qué más hacer pidió traslado, prefería ir a otra cárcel que aguantar el abuso que sufría por su enfermedad, su mamá la ayudó y por fin consiguió irse para Picaleña.

Antes de salir, al ver que estaba la guardia que le puso el apodo, se dejó llevar por sus emociones. Cuando la guardia le gritó: "la sidosa", ella le gritó: "Ignorante". La guardia se devolvió preguntándole: "¿qué me dijo?". A lo que ella le contesta: "Ignorante, sí, tengo VIH, pero no se contagia al tocarme y menos al hablarme". La guardia quedó pálida y callada, ¿qué podía decir?, era la verdad. Esa noche la trasladaron.

Nunca pude entender la necesidad de que todo el mundo en la cárcel se entere de la enfermedad de una persona.

M.C

La Regla 8 manifiesta que las mujeres privadas de la libertad tienen derecho a la confidencialidad de su historial médico, por esta razón, las entidades de control no tienen derecho a divulgar sus padecimientos con la intención de ponerlas en riesgo y de sufrir discriminación.

Por otro lado, también se evidencia el quebrantamiento de la Regla 34, teniendo en cuenta que el personal penitenciario debe recibir capacitación sobre el VIH y todos los tabús que encierran este diagnóstico, para no caer en imaginarios estigmatizantes y discriminatorios con las mujeres privadas de la libertad que lo padezcan.

DÍAS HELADOS



Era un día de enero en el patio tres cuando se escuchó el primer golpe de una pareja de mujeres. Mucha guardia y mucho "Mario" se metieron, se escuchaban las voces de las demás. Las dragoneantes lograron calmar el güiro, y la "capi" decidió separarlas.

Una va para el patio dos y la otra se queda en el tres. La que se quedaba en el tres ya llevaba 11 años en la cárcel, la que llevaron al dos estaba privada de la libertad desde hace 4 o 5 años. Ellas ya eran su compañía diaria, se tenían un afecto y un amor muy grande.

A los ocho días ellas hablaron con la "capi" para que las dejara estar en el mismo patio, diciendo que se comprometían de manera verbal y escrita a no volver a agredirse, ella dijo que los iba a pensar.

Después de unos días, la del patio tres pide la presencia de la "capi" para dialogar, proclamando que si no estaba con su pareja se iba a matar. La dragoneante hizo acto de presencia y le llenó de aire el cuatro letras (culo), diciéndole que sí, que se la iba a traer, pero en realidad hizo caso omiso.

Eran las 2:00 am, llegaba la madrugada helada y con ella un grito de desespero que se escuchaba en todo el patio: "¡SE AHORCO, ¡SE AHORCO!, ¡SEÑO, ¡POR FAVOR, SE AHORCÓ!". Escalofríos por todo el cuerpo, llantos a gritos, golpes en la puerta del patio dos. Su pareja quería verla.

"¡Para el segundo y tercer tramo!", vocifera la guardia con desesperación. Todas las chicas esperando entre nervios el levantamiento del cuerpo de su compañera, mientras murmuraban: "con razón ayer el patio tenía un frío extraño y oscuridad en la mitad del sol". Era como si el destino ya supiese lo que iba a pasar.

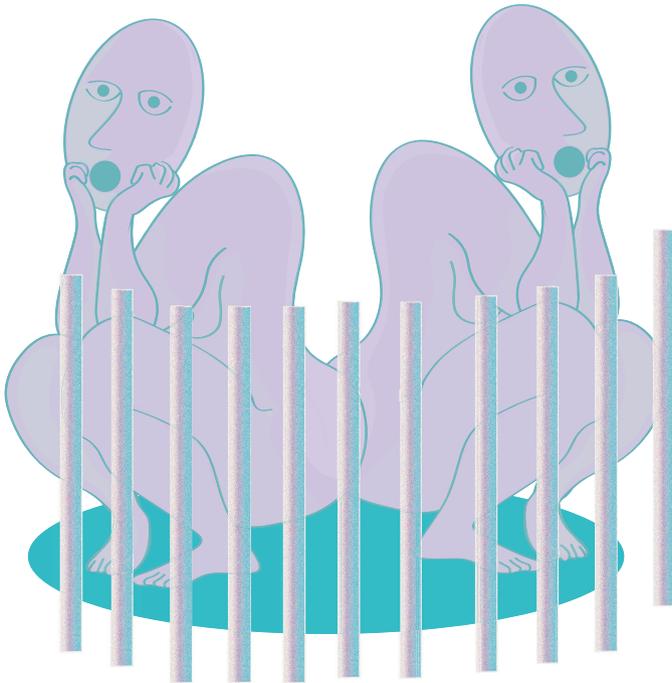
Por fin dejan entrar a su compañera, ¿ya para qué?, si cuando se necesitaba no lo hicieron.

Sus gritos de desolación, sus palabras de desespero.

"¿Por qué no esperó un día más?", le decía al cuerpo de su pareja que yacía muerta, en medio de lágrimas y llantos, le decía cuánto la amaba, le profesaba su gran amor.

Una compañera más.

En el sistema penitenciario se deben elaborar y aplicar estrategias para la atención en la salud mental de las mujeres privadas de la libertad y prevenir el suicidio según la Regla 16, creando un ambiente que no sea perjudicial para el bienestar de la población, creando una atención en problemas de salud mental individualizada que tenga en cuenta el historial personal de cada una. Según las Reglas 12 y 13, debe existir una sensibilización por parte de la guardia frente a las posibles afecciones psicológicas que pueden llegar a vivir las mujeres privadas de la libertad, por otro lado, el tratamiento psicológico que se les brinde, debe garantizar un enfoque de género que tenga en cuenta las necesidades de las mujeres y los distintos tipos de violencia a los que han sido sometidas.



SÁBADOS DE MAYO



Hoy es uno de esos días de los que hay un gran desorden, un alboroto silencioso, todas pendientes a la voz de la acción, pero no sucede nada, solo otro día más. 7am y con la contada nos piden bajar al patio, nada inusual, 2 dragoneantes entregándonos a otras dos dragoneantes con mejor semblante, más frescas más vivas. Señalando con su mano cuentan. Parte en dos el silencio del patio la voz de un hombre algo estruendosa diciendo:

- ¡Se sientan todas señoras!

Entró "mucho Mario" y todas lo replicaban: "Mucho Mario, mucho Mario, mucho Mario". Caras de angustia y susto; pero no pasaba nada que yo ya no hubiera visto: tiran tus cosas, rasgan tus cortinas, y por si alguna u otra cosa, revolvían el azúcar con el jabón en polvo, quizás asegurando que su día fuera aún peor, porque le faltara azúcar a su café.

Sentadas, con rostros tensionados y miradas ansiosas, surge la señal y todas deben ponerse de pie. Luego llegaron los perros con más apoyo para requisar a las mujeres, todo dirigido a voz de aquel hombre que pareciera solo saber mirar.

Un grito distrajo nuestra atención:

- ¡Todos ahí, todos ahí!

El señalaba un rinconcito del patio, donde estaban las miradas más alertas del lugar. Las chicas se cubrían las unas a las otras: sus fuentes de ingresos, sus shushus, sus celulares (que les permitía comunicarse con sus hijos y familiares), sus sim card y sus aguas exóticas. Pero como en un parque de diversiones a sus celulares les salían alas y empezaban a cruzar por encima de todos los presentes de ese día en el patio 9, esa mañana, ellos molestos y las chicas coronadas, todo se logró guardar.

Miro hacia atrás y me toman del pelo, también cogen a mi compañera detrás de mí; nos arrastran y tratando de desahogar su ira nos grita: "¡perras!, Vamos a ver a quien le va peor"; está muy molesto, vacilaron la guardia y todo se guardó, no habrán judicializadas y no hay cómo sustentar un informe.

Todas se abalanzan a rescatarnos de sus siniestras manos, y entonces se arma una batalla campal, golpes iban y venían, nosotras con nuestras manos y ellos con sus bolillos. Esto se veía como si fuese el patio 9 contra el escuadrón azul y su papá guardia, y arrastradas nos sacaron en medio de patadas, puños, gas y bolillazos;

nos tiraron frente al patio 1, porque iríamos a la inmaculada UTE, ese santuario que teníamos como destino. Estábamos gaseadas, ciegas y con falta de agua, además de uno u otro bolillazo. Tenían rabia y no terminaban de sacarse la espinita.

Al siguiente día, a las 3 am, llega ella, esa que en vez de dragoneante del INPEC parecía torturadora psicológica especializada, un ser despreciable y burlesco. Nos dice con una mirada y palabras sarcásticas: "alisten maletas, nos vamos de paseo; mejor dicho, tienen hasta las 4 am para que alisten todo". Entramos a nuestra celda para guardar lo poquito que nos permiten tener. ¡A la jaula, rápido!

Es sábado y a las 7 am empezará a entrar la visita, deben sacarnos ya. Mi compañera y yo vamos en distintas camionetas, nadie sabe para dónde. Ahora estaba en ese vehículo, sola en este recorrido, sentada en esta incómoda silla; como a eso de las 10am llegamos. Me entregaron como un paquete más y lo primero que hicieron fue "recomendarme", me río porque estoy segura de que jamás me van a pegar, y yo los voy a mirar, debo sobrevivir aquí y en donde sea, ¡así será!

Me sentía tan sola, nunca había visto a ninguna de esas 100 mujeres que estaban en la cárcel de Villavicencio. Ni siquiera podía llamar a mi familia.

Me ingresan y advierten:

- "No se vaya a portar mal, esto no es Bogotá, aquí si las ajuicamos".

Yo me tomé unas pastillitas que seguramente me hará olvidar el lugar en el que estoy, sé que pronto llegará mi cumpleaños, sé que es un fin de semana porque recuerdo que hace poco me preguntaron, pero yo no respondí, solo dije que no quería visita.

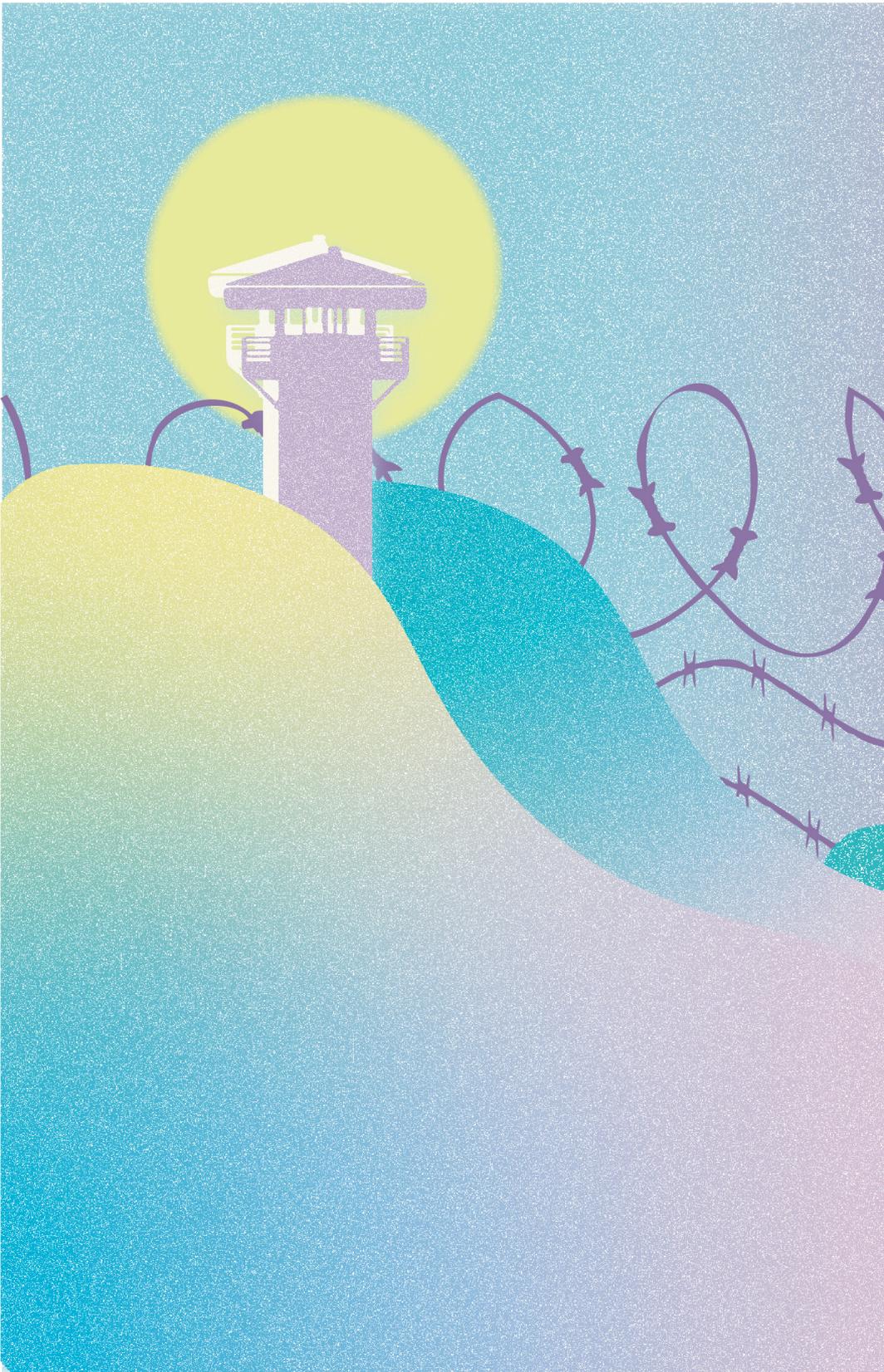
Carolay J. Bayona

En este relato se evidencia una infracción de la Regla número 4, la cual expone que las mujeres privadas de la libertad tienen el derecho a estar en centros de reclusión cercanos a sus familias o redes de apoyo, esto implica que hacer un traslado sin siquiera avisar a la familia de una mujer privada de la libertad pone en riesgo la salud mental de ambos actores.

Por otro lado, la Regla 23, menciona que las sanciones hacia las mujeres privadas de la libertad no pueden centrarse en la prohibición del contacto con sus redes familiares pues esto hace parte de una correcta inserción social.

También se encuentra una vulneración de la Regla 19, debido a que se deben efectuar medidas adecuadas que no pongan en riesgo la dignidad y el respeto de las mujeres privadas de la libertad al momento de hacer registros y requisas.







NUEVAMENTE, SUENA EL SILBATO



Son las 9 de la mañana, suena el silbato y hay que entrar al patio. La guardia se ve entrar a puñados por la reja gritando:

- ¡Adentro señoras!

Todas se apresuran por la imprevista situación, yo estoy entre las últimas porque no terminé mi trabajo en el taller, entonces baja la guardia a subirnos a quienes estamos ahí.

Vuelven a gritar:

- ¡Nadie puede quedarse afuera!

Se escuchan los perros ladrar, cuando entro al pasillo retumba el candado de la puerta cerrándose detrás mío. Veo como todas mis compañeras están en la reja muy extrañadas por la situación. Murmuran entre ellas si será un traslado. Empiezan a sonar las rejas de los patios al unísono.

Los guardias suben llamando a Carlos, se escucha en todos los patios, van para el cuarto tramo por un chico trans, de quién sospechan que vende marihuana. Adelante van hombres guardianes y detrás de ellos dragoneantes mujeres.

- ¡No le peguen, no le peguen por favor, así no lo saquen!

Golpes en las paredes y forcejeo de los cuerpos de las guardianas contra el chico. Él convive con su pareja desde hace ocho años.

Vemos como una dragoneante lo somete por el cuello, mientras otra logra botarlo contra el suelo.

Su compañera ruega que no lo golpeen... Solo se sigue escuchando la pelea por la escalera del cuarto tramo. Las guardias hacen "pasillo de honor" para golpearlo, patadas y puños vuelan. Se sigue escuchando entre gritos que no le peguen, que no sean atrevidas e hijueputas.

Lo maltratan por 20 minutos más. Suena un silbato que las calla a todas, es a la hora del almuerzo, "aquí no pasó nada", un silencio acompaña la fila hacia el rancho.

Esmeralda

A lo largo de esta crónica hay una violación las Reglas 31 y 33, las cuales mencionan que deben existir políticas sobre el comportamiento del personal penitenciario con la intención de evitar violencias físicas y psicológicas, entre otras, recibiendo capacitaciones en derechos humanos. En el relato se evidencia que no existe un proceso de denuncia frente al maltrato físico propiciado por la guardia, teniendo en cuenta que dichos procesos no se llevan a cabo por el miedo a represalias, y debido también a que quien recibe las denuncias es Policía Judicial del INPEC, que son igualmente guardianas, allí se ve vulnerada la Regla 25.



SUS EXTENSIONES, SU IDENTIDAD



Después de varios días, finalmente, ella es llevada a la cárcel, pensaba que de una u otra manera iba a mejorar su situación. Sin embargo, cuando se abren esas imponentes puertas azules por fin llega lo que más temía: entrar en una prisión. En su país la cárcel no era "tan pesada", pero acá, en Colombia, era otra cosa. Cuando ya la estaban reseñando y le estaban haciendo la última requisa de su ropa y de su cuerpo, una de las guardias le pide que se suelte el pelo, empieza a tocarle la cabeza entre el cuero cabelludo y descubre que tenía extensiones de cabello.

Ella no sabía que su melena era prohibida. Inmediatamente la guardia la insultó y le pidió que se quitara las extensiones, pero era casi imposible; pues sin un estilista o una persona que supiera quitarlas lo único que haría sería cortarle el cabello. Ella le hizo saber a la guardia que no podía hacer eso, sin importar lo que dijo, la guardia buscó unas tijeras y la sentó, haciéndole mandar el cabello hacia adelante. Ella lo hizo sin saber lo que la guardiana estaba tramando.

Al echar su cabello hacia el frente, sintió el primer tijeretazo, y así, por cada una de las extensiones, cortándole parte de su cabello natural. Ella no lo podía creer y lo único que hizo en ese momento fue sentarse a llorar: "Me motilo". Fueron las únicas palabras que articuló. Luego de este suceso la ingresaron al patio, todos los días cogía su cabello trasquilado y lloraba por lo terrible que fue la experiencia. Para las guardias eran simples extensiones, para ella parte de su belleza, de su identidad...

M.C

Al largo de esta crónica es visible la transgresión de la Regla 54, la cual menciona de manera explícita que las autoridades penitenciarias deben reconocer y respetar las necesidades que imperan de las tradiciones culturales de las mujeres privadas de la libertad, evitando actitudes y comportamientos discriminatorios que atenten contra su integridad y libre expresión.

RECORDANDO MIS DÍAS EN PRISIÓN



Me detuvieron el 6 de agosto del 2012, me lo esperaba, pues era consciente de lo que estaba haciendo y sabía que iba a terminar nuevamente en prisión; sin embargo, jamás estuve preparada para dejar a mis hijas, ni a la familia de mi hija mayor que dependía de mí en todo sentido.

Llegué a la URI de la granja luego de que la policía efectuó el allanamiento. Me tuve que topar con una realidad que se vive en las URIS diariamente, violentaron mi derecho al respeto, pues me encerraron en una celda llena de hombres y se supone que esto nunca debía pasar, que las mujeres debíamos estar en una celda aparte.

Los entes de control nunca aparecieron y los policías que estaban a cargo de los calabozos fríos, hostiles y diminutos, no les importaba la vulneración a mi integridad.

Me sentí acosada, intimidada y atemorizada, en la celda que me encerraron había aproximadamente 30 hombres y yo; era como si fuese carne en el matadero y a las autoridades nunca les importó.

Por muchos días fui la única mujer en esa celda y no era capaz de dormir, en una ocasión traté de hacerlo e intentaron manosearme, estaba siendo hostigada y violentada, por eso todo el tiempo me drogué, pues lograron ingresar ácidos y marihuana...

La primera vez que me trabé los hombres se ofendieron, me gritaban y me decían que no lo podía hacer, que se iban a calentar y que por mi culpa los iban a castigar. Me llené de rabia e indignación, no me importaron las amenazas, prendí mi bareto y empecé a fumar.

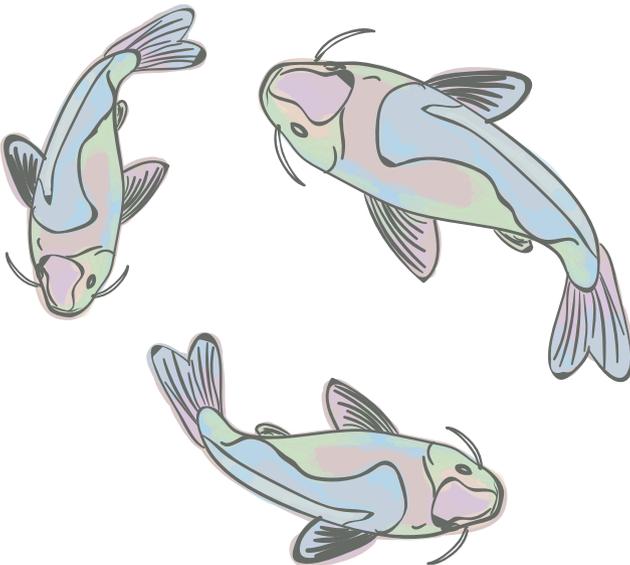
El calabozo se llenó de humo, a mí no me interesaba lo que pudiera llegar pasar, igual ya estaba privada de la libertad

Tania

En "recordando mis días en prisión" se demuestra una vulneración de la Regla 4, esta expresa que las Mujeres privadas de la Libertad (MPL) deben ser enviadas a centros penitenciarios que ofrezcan servicios apropiados para sus necesidades específicas y que sean cercanos a sus redes familiares.

Por otro lado, existe una infracción de la Regla número 7, exponiendo que en el caso en el que una MPL haya sufrido abuso sexual u otras maneras de violencia antes y durante su reclusión tiene derecho a denunciar acudiendo a las autoridades judiciales, las cuales deben tomar las acciones correspondientes frente a la denuncia y esforzarse por brindarle atención psicológica.

Asimismo, la Regla 11 de las Naciones Unidas para el tratamiento de los reclusos o reglas Mandela, reclama que las MPL deben ser recluidas en establecimientos penitenciarios distintos a los de los hombres; y en caso de estar en un centro de reclusión mixto, debe haber un espacio para las mujeres totalmente separado al de los hombres



DISTANCIA



De pronto me he dado cuenta que cada vez estoy más lejos de ti que no podré verte crecer por un mal acto que cometí, por pensar que todo es así de fácil.

Ahora, veme aquí, a 6 horas de distancia, sin siquiera poder escuchar tu dulce y melodiosa voz, sin poder ver tu tierna carita.

Sin poder recibir un abrazo, de esos que recargan mi batería para seguir adelante. No pierdo la fe y la esperanza, muy pronto volveremos a estar juntos... Aunque ya nada será como antes.

Lolis

Este poema da cuenta de un traslado de establecimiento penitenciario alejado del hijo de la autora. Por este motivo se infringe la Regla 4, puesto que las mujeres privadas de la libertad deben ser recluidas en prisiones cercanas a donde viven sus familias, teniendo en cuenta que muchas son madres y cuidadoras aún estado privadas de la libertad, por lo tanto, no merecen ser alejadas aún más de sus hijos o hijas.

Por otro lado, también se vulnera la Regla 26, la cual menciona que se debe facilitar a las las MPL tener contacto con su familiares, incluidos sus hijos e hijas, junto con sus representantes legales. De igual manera, se deben adoptar medidas que prevengan que las MPL estén recluidas lejos de sus hogares para evitar de alguna forma rompen los vínculos familiares..

ÉL, ELLA Y YO



Para él era urgente conseguirlas. Para ella, que tenía el poder, no era importante, aunque en ese momento tuviese cantidades.

Él las veía en ese instante sin poderlas tomar, ella las estaba repartiendo porque llegó una donación gigante.

Él temeroso por tener que pedir y ella tras un uniforme muy segura de lo que hacía. Él, dudando en acercarse por el temor a un grito, tomó fuerzas, y aproximándose a la reja, con voz temblorosa y tímida pidió regladas unas toallas higiénicas, a lo que ella responde: "¡pero usted es un niño! ¡Usted no necesita!

Él está suplicando, rogando, pero a ella no le importa y se aleja poco a poco de la reja.

Que dolor, culpa e impotencia sentí yo al no poder suplir su necesidad más urgente, temí también un regaño, un señalamiento y hasta un castigo si las entregaba sin su autorización.

Yo, al final de la tarde, cuando ella ya no estaba, corrí hacia la reja para preguntar por él y entregarle lo que necesitaba.

Él y yo a escondidas, como si fuera un delito y no un derecho.

La profe

Teniendo en cuenta el relato de la crónica, también existe una violación de la Regla 1, puesto que las prisiones deben eliminar las prácticas discriminatorias, y, tal como lo dicen las Reglas 30 y 31, debe ser prohibido todo tipo de violencia, incluyendo la discriminación por identidad de género.

Además, la Regla 5 expone que dentro de las prisiones se debe garantizar el acceso gratuito a los artículos de salud menstrual, satisfaciendo las necesidades de salud e higiene personal, es por esto que se deben construir condiciones dignas en las que necesitar artículos menstruales no deba ser un suceso vergonzoso para quien los requiera.

LA CASA VACÍA



Mi felicidad comenzó el 20 de diciembre del 2015, me llamaron a la reja con la notificación de mi boleta de libertad, la cual decía que el 24 de diciembre saldría. Tenía muchos sentimientos encontrados, sentía ansiedad porque no sabía qué hacer al momento de salir.

Finalmente llegó el día, abrieron esa puerta azul y mi alegría era inmensa, aunque no sabía cómo llegaría a mi casa ni cuál sería la reacción de mi familia, porque no me esperaba. Por fin llegué a mi casa, vestía un pantalón azul, una blusa negra y me había mandado a trenzar el pelo. Mi familia gritaba de emoción, todos me abrazaban y lloraban.

Con el paso de los días empecé a sentir frustración porque no sabía qué hacer con mi vida; algunas cosas de mi familia no me gustaban ni me hacían sentir a gusto, era una casa en la que siempre se escuchaban gritos y por eso me encerraba en el cuarto, esperaba que dejaran de gritar porque me daba ansiedad. Mi mamá se ponía brava porque no me entendía, ¿si ya estaba en "libertad" por qué seguía sintiéndome mal?, yo solamente lloraba, pues no sabía cómo manejar la situación. Nadie me había hablado de las necesidades que me iban a esperar fuera de la prisión, me sentía como una arrimada en la casa y era muy frustrante.

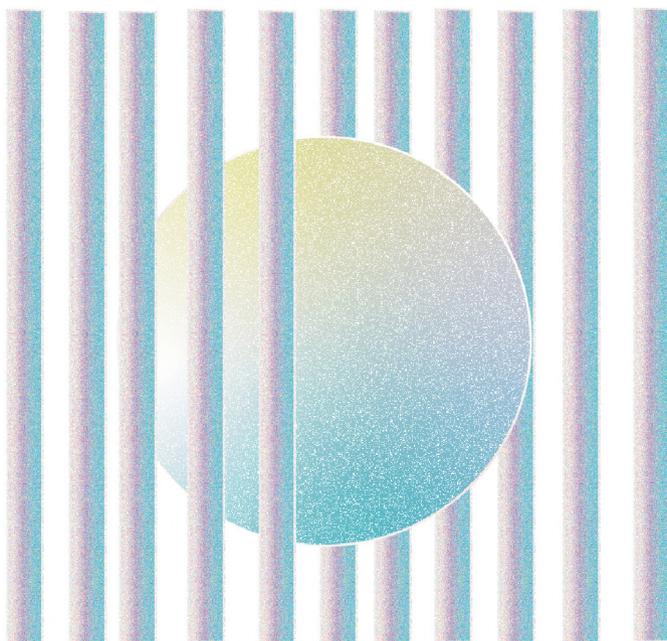
Qué injusta era la vida, nunca me dijeron que al salir mi salud mental se vería deteriorada, que no encontraría a mi familia como la había dejado antes de llegar a la cárcel, que mi estabilidad ya no sería la misma.

Ojalá alguien prepare a las mujeres que han estado privadas de la libertad y a sus familias frente a tantas incertidumbres, miedos y sensaciones que implican el haber sido víctima del sistema carcelario.

Marcela Pérez

En "La casa vacía" hay una transgresión de la Regla 45, esta supone que las autoridades penitenciarias tienen el deber de ofrecer dentro de lo posible a las MPL alternativas como prisiones abiertas, albergues de transición o visitas al hogar, con la intención de simplificar su inserción social luego de la prisión. Esto implica que las redes de apoyo de las MPL no recaigan en conductas estigmatizantes que hagan del proceso de reincorporación social algo difícil y doloroso.

Por su parte, las Reglas 46 y 47 exponen que las autoridades penitenciarias en cooperación con los servicios sociales y de libertad condicional deben ejecutar programas de reinserción que tengan enfoque de género, así como un apoyo psicológico para aquellas que salen de prisión.



MI ABUELA



La abuela de la casa se levanta a las 2:00 am, se arregla, se pone su delantal, va a preparar los platos favoritos para su nieta. Irá a verla después de un año y ocho días, luego de enterarse que estaba en prisión. Está feliz, emocionada, empieza a empacar la comida en bolsitas transparentes y la organiza detalladamente en la coca que le dio su hija. Visitará a su nieta al Buen Pastor en Bogotá. Todos los días ella le pide a Dios que la cuide, y, lo más importante, que la saque de ese lugar.

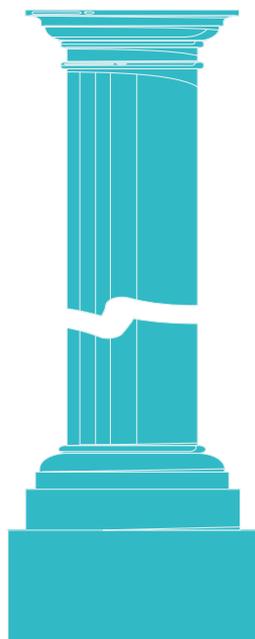
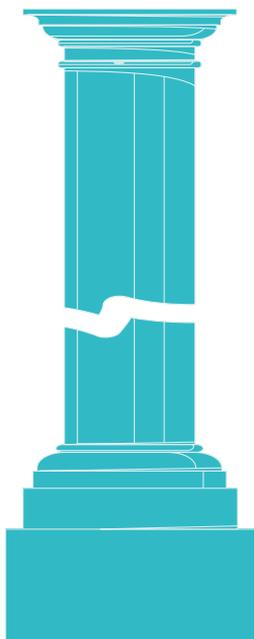
Ella apartó la cita para entrar de primeras, le tocó el turno 10, está conmovida, triste, contenta; tiene muchos sentimientos encontrados. Al hacer la fila se encuentra con la sorpresa de que no es la única con el número 10, hay más mujeres con ese número, así que no tiene más opción que esperar. Después de hora y media aguardando, las llaman y empiezan a ingresar. La abuela no sabía la amarga sorpresa que se iba a llevar entrando a ese lugar.

Al ingresar, lo primero que hacen es requisar la comida que con tanto esmero había hecho para su nieta, sacaron las bolsitas y botaron la mitad de la comida, por lo que ella empieza a pelear sin lograr nada.

Después de esto, le toca pasar a la requisa corporal, la entran a un cuarto donde la revisan de una manera absurda. Nunca la habían tocado de esa forma, por tener los senos caídos la guardia la toca debajo de ellos, haciéndola sentir incómoda y vulnerable. No siendo suficiente, le tocaron su vagina y su cola. Ella aterrada empieza a insultarlas, sin saber que al hacerlo la podrían dejar sin ver a su nieta; va acompañada de una de sus hijas (la madre de su nieta), quien habla con ella en ese momento y logra calmarla. La hija habla con la guardia para que deje entrar a la abuela, a lo que la guardia responde que la deja ingresar si pagan 50 mil pesos. La abuela llorando recoge la comida que queda y se encuentra aterrada de la forma tan terrible como fueron tratadas.

En ese momento comprende que la condena no era solo para su nieta, sino también para ellas como familia. Al ingresar, empieza a correr para poder encontrarse con su nieta; quien la ve desde el patio y la llama, la abuela está aún más emocionada. Entran al patio de visita, se abrazan y lloran.

Esta crónica evidencia la vulneración de la Regla 31, la cual menciona que el personal penitenciario debe tener reglamentos claros que eviten violencias físicas, sexuales y verbales, prohibiendo expresamente acciones inapropiadas que sometan a abusos y tratos denigrantes. De igual manera, el personal de guardia debe recibir capacitaciones en derechos humanos para no legitimar los malos tratos, tal como lo indica la Regla 33.



OSCURA BELLEZA



Los días pasan y cada vez se tornan de diferente color, para algunas son días coloridos dependiendo de la actitud; para otras se vuelven días grises y sin sentido. Es aquí donde llega la melancolía, la soledad y esos malos pensamientos de muerte; poco a poco mi salud mental se deteriora y es quizás donde necesito una mano amiga, que me incentive a salir de esta confusión; que me brinde seguridad y confianza para poderle expresar esta oscura belleza que hay en mí, y sobre todo que no me juzgue.

Llega la noche y me invaden las preguntas y pienso que quizás tenga que acabar con todo esto, dejar de causarle daño a las personas que más amo, alejándome por completo. El susurro de la noche me consuela y me pierdo en un largo y profundo sueño, donde aparece ese ángel de azul celeste, que con su forma de hablar invadió mi ser, puso en mí su mirada y me enseñó a verme de diferente manera; me ayudó a mejorar mi auto concepto y sobre todo a amarme tal como soy.

Despierto confundida con lo que ha pasado, pero esta vez más tranquila, hasta con mayor estabilidad, sin tanta angustia, puedo decir que me despierto con una mirada diferente a la situación. Quizás fue solo un sueño, pero marcó el final y el comienzo de una nueva oportunidad para seguir firme y con más valor.

Nayibe Cifuentes

A lo largo de diferentes escritos se ha visibilizado el impacto que tiene la prisión en la salud mental de las MPL, es por esto, que en esta crónica, también se deben tomar en cuenta las Reglas número 13, 12 y 16; las cuales resaltan la aplicación de estrategias en salud mental por parte del personal penitenciario para garantizar el bienestar de las MPL con afecciones psicológicas a causa de la prisionalización; es por esto la importancia de crear programas enfocados en el cuidado de la salud mental, y que las MPL tienen el derecho de asistir a consultas con especialistas si lo requieren.

ALGUIEN QUE ME DEFIENDA



Afuera está mi abuelita rogando ingresar, que horrible sensación; yo no la había anotado en el visitor y de seguro no la dejarán entrar, después de ese viaje tan largo que tuvo que hacer desde Bogotá por mi traslado... Siento que debo imponer mi visita, amenacé a la guardia, diciendo que, si no permiten que entre mi abuelita yo me voy a escandalizar, y que ojalá la gente sepa todo lo que uno tiene que aguantar.

No sabemos qué va a pasar, los de azul la dejan ingresar diciéndome: "mire en lo que la pone, pobre abuela, usted debería estar en la casa cuidándola, no aquí". Yo la vi tan frágil, tan cansada, tan abuelita, que mi impotencia se volvió rabia y le pedí que se fuera, le reproché por haberse ido hasta allá sacrificándose así.

Mi abuela no escucha muy bien, así que creo que entendió muy poco. Le llevaron una silla y ella intentó darle explicaciones a la guardia, mencionando que yo era muy rebelde pero que era buena, tratando de explicar mi comportamiento. Le pedí que hiciera silencio, me daba tristeza escucharla, además no me parecía que todos en ese lugar debían enterarse. Quienes estaban atentas al chisme me tildaron de indolente, desagradecida, mala nieta y quién sabe qué otras miles de cosas que no escuché... Además, como si alguien fuera a hacer algo, siempre estuve sola y seguiría sola, de una u otra manera debía sobrevivir y no quería que nadie supiera nada de mí.

Me bajaron a la UTE, una celda en la que estaría sola todo el día, sentí un fresquito.

Unos días después me odiaban más que cuando llegué. Si mal no recuerdo no había terminado de tomar el café del desayuno y lo sostenía en la mano (el tiempo era de escasos minutos para desayunar y eso calentísimo y en pleno centro de Villavo). Solo recuerdo que vi sus ojos azules frente a mí y su mano apretando mi brazo con muchísima fuerza. Aunque yo estuviese físicamente ahí, mi mente no lo estaba, así que no entendía lo que sucedía. Yo solo quería pasar los días en mi nube. No sé cómo pude trasladar mi mente desde donde me encontraba y reaccionar. La grité, le pedí que no me tocara que yo ni siquiera la estaba determinando. Me encara y me dice: "¿Qué va a hacer?, ¿cree que esto es Bogotá?"

Querían ajuiciarme, pues ya venía recomendada y aquí no me iban a tolerar ni una. Pero... mi café cayó encima de su rostro, yo me dejé llevar por el impulso, ella se abalanzó encima mío y me cogió del cabello. Yo sentía que desahogaba toda mi

ira en los golpes, quería sentir esa adrenalina, que algo me doliera. Si, era eso, me gustaba el dolor.

Llegaron unos hombres del CRI grandotes, me arrastraron hasta llevarme a un patio donde no había cámaras. Me esposaron. A lo largo del día, estuve colgada con las esposas a una puerta mientras me golpeaban. Me dieron más de 30 bolillazos, me hicieron arrodillarme a sus pies, me patearon con sus asquerosas botas. Las dragoneantes del pabellón de mujeres pidieron no estar ahí, no se sentían capaces de ver. Así que se limpiaron las manos diciendo que no habían visto nada. Entré, me duché y me acosté en la colchoneta que me habían traído, me tapé con una sábana y me acurruqué. Quería tener una mamá o un papá que me defendieran, nunca nadie me había defendido.

Esto era lo que me tocaba, no quería estar aquí, pero me tocaba. Yo era fuerte y no iba a dejar que nadie más me maltratara. Cada vez estaba más segura del deseo de no querer estar viva, estaba a punto de tomar esa decisión. De repente ella llega a mis recuerdos, mi Sharito, mi pequeñita que estaba afuera y que seguramente algún día me iba a necesitar como yo necesitaba a una madre en estos momentos.

Carolay J. Bayona

En esta crónica existe un quebrantamiento de la Regla 16, la cual afirma que las MPL tienen derecho a acceder a consultas que brinden servicios de atención en salud mental con el fin de prevenir lesiones auto infligidas y suicidio, por lo tanto, requieren de tratamientos adecuados que eviten este tipo de sucesos.

En la Regla 31 se evidencia que debe haber reglamentos y políticas claras frente al comportamiento del personal penitenciario, impidiendo actos inhumanos y de violencia que atenten contra la vida de las MPL; las Reglas 33 y 35 especifican que el personal penitenciario debe estar capacitado en derechos humanos y en poder detectar cuando una mujer se encuentra en riesgo por problemas de salud mental para remitir el caso a un especialista.

Recordemos que en la Regla 25 las Naciones Unidas garantizan que las MPL pueden denunciar los abusos y maltratos dentro de las prisiones y deben recibir apoyo, orientación y protección; las denuncias deben ser investigadas por autoridades independientes y competentes, protegiendo el principio de confidencialidad para que no existan represalias.

MI HISTORIA



Mi ingreso al centro penitenciario "El Buen Pastor" fue en el año 2009, era un sábado a las 9:00 am, estaba asustada y no sabía con lo que me toparía ahí dentro. Esta situación tan lamentable era consecuencia de una injusticia: me condenaron por un crimen que no cometí.

Estaba pagando una condena de trece años por trabajar como empleada doméstica en una "casa de familia", yo había sido recomendada por mi amiga María, sin saber que en este lugar fabricaban drogas, me culpabilizaron, pensando que yo también hacía parte de la "olla", cuando en realidad solo llevaba pocos días trabajando ahí, dedicándome al aseo de la casa. Fui detenida sin comprender la causa, me castigaron sin entender nada, sin escuchar mi verdad.

Durante los trece años que estuve detenida, viví miles de experiencias dolorosas que nunca antes habría pensado que llegaría a experimentar. El día a día era algo trajinado, siempre estaba entre gritos, groserías y malos tratos; la cárcel se sentía como un lugar hostil, en el que me habían despojado de toda autonomía.

En prisión conocí muchas facetas de mí que no sabía que existían, tuve que ser valiente para sobrevivir toda mi condena: vi peleas, mujeres que de la ansiedad se quitaban la vida, asesinatos... Nadie sabe ni entiende lo que implica la reclusión, habitar un espacio corrupto y lleno de odio en el que lo único que queda es sobrevivir.

Somos muchas las mujeres que sufrimos la prisión, víctimas de un sistema irracional que nos imputa y nos encierra de manera injusta.

Anónima

En "Mi historia" se infringe la Regla 13, esta tiene la intención de dar a conocer la importancia de concientizar al personal penitenciario frente a los distintos momentos de preocupación y angustia que las MPL pueden sufrir dentro de la prisión, con el fin de actuar y brindar el apoyo necesario durante estos sucesos. Igualmente, la Regla 17 resalta la pertinencia de que las MPL reciban información sobre la prevención frente a distintos problemas de salud.

LA ÚNICA SOLUCIÓN: ARRANCAR EL ÚTERO DE MI CUERPO



Dolores intensos y hemorragias, ese era mi día a día en la cárcel.
¡Tantas mujeres y tan pocos médicos!

Por la falta de atención, el manejo de los síntomas solo con acetaminofén y una que otra citología en 9 años de las cuales nunca vi los resultados, mi situación iba empeorando.

Cuando salí en libertad tuve la oportunidad de hacerme exámenes, nunca olvidaré el regaño de la ginecóloga por supuestamente no haberme cuidado, por no haber ido a control, por haber dejado que pasara tanto tiempo sin exámenes. Pero, ¿cómo iba a decirle que había estado en la cárcel y que no era culpa mía la falta de cuidado? ¡Qué iba a pensar la doctora!

Fue a causa de ese abandono y por la falta de atención en salud dentro de la cárcel que debían sacarme el útero: ya no había cómo salvarlo.

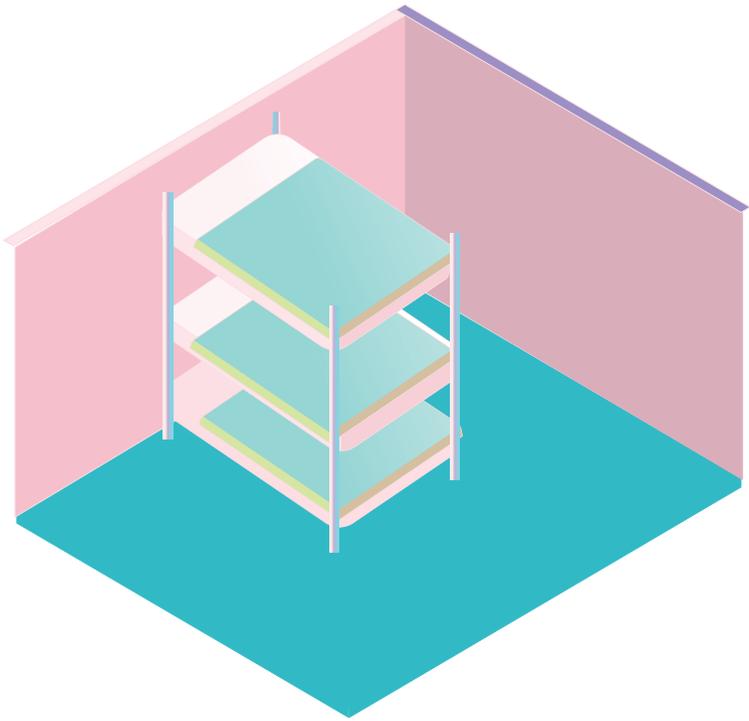
Yo había decidido no tener más hijxs, no me importaba tener útero o no. Ahora solo cuento con un ovario, lo que ha causado tener síntomas de menopausia aun siendo joven.

Sin embargo, pienso en tantas compañeras que han pasado por lo mismo, mujeres que tienen cólicos fuertes, hemorragias y que no han sido asistidas a tiempo. En prisión la única solución es realizar histerectomía porque ya no hay nada que hacer, no hay garantías de prevención aun cuando muchas mujeres pasan por lo mismo.

Arrancar una parte del cuerpo impacta física y emocionalmente, por esto también merecemos justicia.

La profe

A lo largo del relato se incumple la Regla 18, la cual expone que las MPL tienen derecho a tener el mismo acceso que las mujeres que no han estado privadas de la libertad a exámenes de salud ginecológicos de atención preventiva concernientes, como citologías vaginales y pruebas para la detección temprana del cáncer de mama, entre otros.



INTIMIDAD O CASTIGO



El 28 de febrero fue un día muy triste, me llamaron a las seis de la tarde para un desplazamiento, me iban a llevar a tener la visita conyugal con una persona que me hizo mucho daño. Yo era consciente de haberla pedido, a pesar de haber sido condenada por 36 meses por culpa de ese hombre. Me alisté, tenía que arreglarme las uñas y el cabello, también busqué mi mejor ropa; a la 1:30 am me sacaron del patio para la jaula mientras esperaba que me llevaran para la cárcel "La Picaleña".

Las guardias se burlaban de mí:

- ¡Tan boba!, arreglándose tanto solo para que se la coman...

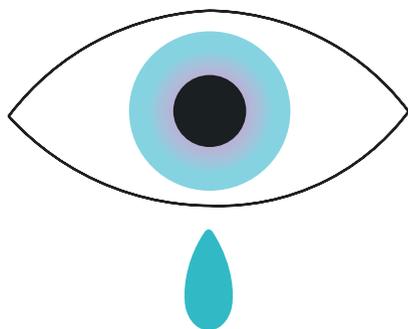
Ya eran las cinco de la mañana, empezó el recorrido... Fueron cuatro horas para llegar a Picaleña, durante todo el trayecto no dejaron de ofenderme, me miraban y se mofaban entre ellas, diciendo que era una estúpida, que por mi culpa les había tocado madrugar. Al llegar, la guardia de Picaleña me requisó como nunca nadie lo había hecho, me hicieron quitar hasta la ropa interior, era una situación completamente humillante, me despojaron de mi intimidad. Yo no podía dejar de llorar.

Nos dieron 45 minutos para la visita conyugal, al salir las guardias se reían y repetían:

- Ya se la comieron, jajaja.

No es justo que para acceder al derecho que tienen las mujeres que han sido privadas de la libertad, debamos ser sometidas a un sin fin de violencias, como si nuestro deseo y necesidad de intimidad tuviese que ser vivido como castigo y represión.

Marcela Pérez



En este relato se ve claramente la vulneración de la Regla 19, la cual indica que los registros personales y corporales se realicen de manera adecuada y consciente por parte del personal penitenciario, sin transgredir la dignidad de quien está siendo registrada. A las MPL se les debe garantizar que sus registros sean efectuados por guardia de su mismo sexo.

Por otro lado, un registro sin ropa solo debe llevarse a cabo si es legalmente necesario y no como un acto rutinario; es urgente evitar un registro invasivo en el que se vulnere la dignidad y el consentimiento de las MPL haciendo de este, una experiencia traumática y humillante, tal y como menciona la Regla número 20, atendiendo las indicaciones de la Asociación Médica Mundial (AMM) donde solicita que los funcionarios reconozcan que los registros invasivos son ataques a la privacidad de las personas e implican riesgos físicos y psicológicos.

Además, la Regla 27 menciona que las MPL tienen el mismo derecho que los hombres privados de la libertad a tener visitas conyugales, esta regla tiene el fin de evitar discriminaciones sufridas por las MPL en casos en los que tengan restricción mayor que los hombres a tener dichas visitas.



GLOSARIO



CAPI

Es una forma de decir capitana a partir de una abreviación.

DRAGONEANTES

Hacen parte de los servicios de seguridad de las entidades penitenciarias, custodiando a las personas privadas de la libertad, haciéndose cargo de la vigilancia, la "seguridad" y la "disciplina" dentro de las cárceles.

FALSO POSITIVO JUDICIAL

Las personas privadas de la libertad consideradas como falsos positivos, son aquellas que han sido víctimas de un montaje judicial.

GÜIRO

Es una forma coloquial de referirse a las peleas o los alborotos.

INPEC

Se refiere al Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario, quien realiza la fiscalización y vigilancia de los centros penitenciarios en Colombia.

INTERNO/ INTERNA

Es otra manera común de referirse dentro de las cárceles a las personas privadas de la libertad.

MARIO

Es la manera en la que las Mujeres Privadas de la Libertad se avisan entre ellas que la guardia entró al patio.

MPL

Son las siglas utilizadas para referirse a las Mujeres Privadas de la Libertad.

ORDENANZA

Las ordenanzas son las personas privadas de la libertad que tienen la función de trabajar como mensajeros o mensajeras dentro de las prisiones.

RANCHO

El rancho es una forma popular de referirse a las cocinas dentro de las cárceles.

REMISIONES

Es la acción realizada por el personal penitenciario de trasladar a una Persona Privada de la Libertad desde su zona de detención a un lugar diferente, con una orden emitida por la autoridad correspondiente.

REO

Se refiere a los sujetos que han cometido algún tipo de delito.

SHUSHUS

Son la imitación de un churrusco eléctrico que las Personas Privadas de Libertad realizan de manera artesanal con cable y resorte para calentar o hervir agua.

URI

Las Unidades de reacción inmediata son un dispositivo de atención y servicio al ciudadano operadas por la Fiscalía General de la Nación, su objetivo es facilitar la atención y el acceso inmediato de los sujetos detenidos a la gestión de justicia a través de un fiscal.

UTE

Se refiere a la unidad de tratamiento especial, un espacio apartado dentro de la cárcel que aloja de forma transitoria a las personas privadas de la libertad que presentan algún problema de comportamiento.



Referencias



M. Bunney. One Life in Prison: perception, Reflection, and Empowerment, en S. Cook y S.Davis (ed.s), Harsh Punishment: International Experiences of Women's Imprisonment, Northeastern UP, Boston, 1999, pp. 29-30

UNODC. Reglas de Bangkok, Reglas de las Naciones Unidas para el tratamiento de las reclusas y medidas no privativas de la libertad para las mujeres delincuentes. 2010.

UNODC. Reglas Mínimas de las Naciones Unidas para el Tratamiento de los Reclusos (Reglas Nelson Mandela). 1955.



MUJERES LIBRES



**OPEN SOCIETY
FOUNDATIONS**